

TRASLADO No. 037

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 03/08/2022 **Página 1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220220002000	Extincion de Dominio	JOSÉ HILDEBRANDO MORALES ESGUERRA	FISCALÍA 55 DEEDD	Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir la decisión de fecha 27 de julio de 2022, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a los dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso de apelación presentado por el doctor José Alexis Muñoz Ríos, T.P. 306.725 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del señor José Hildebrando Morales Esguerra, contra el auto interlocutorio N° 027 de 27 de julio de 2022, que declaró la legalidad de las medidas cautelares.	03/08/2022	3/08/2022	8/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 03/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)